

En virtud que la persona que se procede a notificar, en repetidas ocasiones se intentó contactarla, y en la visita de inicio la beneficiaria, manifestó, que renunciaba al subsidio de mejoramiento de vivienda, ya que por motivos económicas y dinámicas laborales se encuentra la vivienda objeto de intervención alquilada y dejó de contestar a los números de contactos proporcionados.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED, envió personal profesional para notificar a la beneficiaria en la dirección calle 79 # 42 A-22 de la comuna 03, Manrique (Campo Valdés), donde la señora María Isabel Álvarez Aristizábal, y al llegar a la vivienda la visita la atiende la hija la señora Débora Isabel Álvarez, quien manifestó que su mamá no se encuentra en la ciudad. El resultado de dicha visita no fue positiva, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso; En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a **MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ARISTIZÁBAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32226503**, la Resolución No. **3443**, expedida el 20 de noviembre de 2025, acto administrativo "Por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria de un (01) beneficiario del Subsidio Distrital de Vivienda (SDV) en la modalidad de mejoramiento otorgado por virtud de la Resolución No. 2492 del 11 agosto de 2025".

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

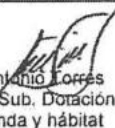
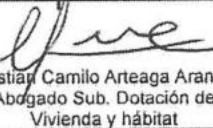
Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 19 del mes de DICIEMBRE del 2025

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 26 del mes de DICIEMBRE del 2025

Fecha efectiva de la notificación: 29 del mes de DICIEMBRE del 2025.


Ana Carolina Aristizábal Villa
 Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó	 Cristian Camilo Arteaga Arango Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Aprobó:	Ana Carolina Aristizábal Villa Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 3443 del 20 de noviembre de 2025					